FORMATO		
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0

ACTA No. 70 – DE INCLUSION DE INTEMS NO PREVISTOS No. 10

CONTRATO DE OBRA No. 1737 de 2021

OBJETO

CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO SOBRE LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

I. PARTES

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Representado en este acto por **NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.503.059 obrando en su condición de **SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,** nombrado mediante la Resolución 575 del 01 de abril de 2024, posesionado mediante Acta No. 59 del 01 de abril de 2024, debidamente facultado por la Resolución de Delegación de Funciones N° 6165 de 29 de diciembre de 2023 de la Dirección General, quien para todos los efectos se denominará el IDU

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021 - INTEGRANTES DEL CONSORCIO: INZIGNIA CONSTRUCTION S. A. (ANTES CSS CONSTRUCTORES S.A.) NIT 832006599-5 (34%), CASS CONSTRUCTORES SAS NIT 900018975-1 (33%), SONACOL SAS NIT 830129289-8 (33%).

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ

DIRECCIÓN: Carrera 7ª Km 16, Vereda Fusca,
DIRECCIÓN CORREO ELECTRONICO: dobra@cvc2021.co

II. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $46.725.766.622 Cuarenta y seis mil setecientos veinticinco millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos veintidós pesos M/Cte.

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $68.517.320.477,00 (Sesenta y Ocho mil Quinientos Diecisiete Millones Trescientos Veinte Mil Cuatrocientos Setenta y Siete pesos) M/Cte.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 47 MESES

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 02 DE DICIEMBRE DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 03 DE JULIO DE 2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1762 de 2021

INTERVENTOR*:* CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS SÁENZ BAQUERO

PRÓRROGA, MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O SUSPENSIONES DEL CONTRATO DE OBRA		
MODIFICACIÓN	FECHA	TRÁMITE
Suspensión 1 Acta N°3	*23/02/2022*	*Se suspende el contrato por un término de treinta (30) días calendario.*

Ampliación suspensión Acta N°4	*24/03/2022*	*Se amplía la suspensión por el término de treinta (30) días calendario.*
Ampliación suspensión Acta N°5	*22/04/2022*	*Se amplía la suspensión por el término de treinta (30) días calendario.*
Ampliación suspensión Acta N°6	*23/05/2022*	*Se amplía la suspensión por el término de treinta (30) días calendario.*
Ampliación suspensión Acta N°7	*22/06/2022*	*Se amplía la suspensión por el término de doce (12) días calendario.*
Ampliación suspensión Acta N°8	*01/07/2022*	*Se amplía la suspensión en un término de un (1) mes.*
Ampliación suspensión Acta N°9	*04/08/2022*	*Se amplía la suspensión en un término de ocho (8) días.*
Ampliación suspensión Acta N°10	*12/08/2022*	*Se amplía la suspensión en un término de diez (10) días.*
Ampliación suspensión Acta N°11	*22/08/2022*	*Se amplía la suspensión en un término de diez (10) días.*
Acta de reinicio Acta N°12	*01/09/2022*	*Se reinicia el contrato.*
Acta suspensión 2 Acta N°13	*06/09/2022*	*Se suspende el contrato por un término de ocho (8) días calendario.*
Ampliación de suspensión 2 Acta N°14	*14/09/2022*	*Se amplía la suspensión por el término de cinco (5) días calendario.*
Ampliación de suspensión 2 Acta N°15	*19/09/2022*	*Se amplía la suspensión por el término de ocho (8) días calendario.*
Acta de reinicio Acta N°16	*27/09/2022*	*Se reinicia el contrato.*
Modificación N°1, Prórroga N°1 y Adición N°1	*28/09/2022*	*Se prorrogó el contrato en tres (3) meses, aplicables a la etapa de Preliminares, se adicionó el contrato en la suma de $378.084.877,00.*
Modificación N°2 y Adición N°2	*28/11/2022*	*Se incorporaron dos (2) precios no previstos al contrato y se adicionó el mismo en la suma de $414.928.727,00.*
Modificación N°3	*28/12/2022*	*Se modificó el numeral 5.1. PLAZO ESTIMADO DE LA FASE DE PRELIMINARES de la CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, permitiendo la ejecución simultánea de las de las Fases de Preliminares y de Ejecución de obra por el término de TRES (3) meses, y se Modificó el numeral 9.1. FASE DE PRELIMINARES de la CLÁUSULA 9 FORMA DE PAGO del Contrato de Obra.*
Acta de suspensión 3 Acta N° 22	*27/03/2023*	*Se suspende el contrato por un término de diecisiete (17) días calendario.*
Ampliación suspensión 3 Acta N° 23	*13/04/2023*	*Se amplía la suspensión por el término de catorce (14) días calendario.*
Ampliación suspensión 3 Acta N° 24	*27/04/2023*	*Se amplía la suspensión por el término de cinco (5) días calendario.*
Reinicio Acta N°25	*02/05/2023*	*Se reinicia el contrato.*
Modificación N° 4 y Adición N°3	*03/05/2023*	*Se modificó el numeral 5.1. PLAZO ESTIMADO DE LA FASE DE PRELIMINARES de la CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, permitiendo la ejecución simultanea de las de las Fases de Preliminares y de Ejecución de obra por el término de DOS (2) meses. Se incluyeron obligaciones para la revisión de la corrección del yerro técnico y se adicionó el costo para esta actividad por valor de $ 182.303.321.*
Modificación N° 5, Adición N° 4 y Prórroga N° 2	*29/12/2023*	*Se prorrogó el Contrato por NUEVE (9) MESES. Incorporación de precios unitarios no previstos a la lista de precios unitarios del contrato. Adición al Contrato por valor de $5.327.426.536.*

		Inclusión del desarrollo de la cláusula 29 denominada SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES – Amigable composición.
Modificación N° 6 y Prórroga N° 3	*23/08/2024*	*Se prorrogó por 10 meses el contrato de obra en su fase de ejecución, contados a contado a partir del día siguiente a la fecha del vencimiento del plazo inicial, sus prórrogas y suspensiones, los cuales le fueron imputables 100% al contratista.* *Se modificó la Cláusula 5 - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO*
Modificación N°7, Adición N°5 e Incorporación N°2	*26/05/2025*	*Se realizó aclaración: La sociedad CSS CONSTRUCTORES S.A., integrante del CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021, modificó su razón social a INZIGNIA S.A.* *Incorporación de cuatro (4) precios unitarios no previstos a la lista de precios unitarios del contrato.* *Adición al Contrato por valor de $2.358.164.165,00.* *Incorporación de recursos destinados a ajustes por valor de $ 622.106.182,00.* *Se modificó parcialmente la Cláusula 7 – VALOR DEL CONTRATO.*
Modificación No. 8, Adición No. 6, Prórroga No. 4 e Incorporación No. 3	*19/11/2025*	*Prorrogar el plazo por un término de SIETE (7) MESES. Incorporar a la lista de precios unitarios ocho (8) Ítems de obra No Previstos. Adicionar el valor del Contrato en la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/C ($195.161.751,00) M/CTE, incluye AIU. Incorporar al valor del Contrato de obra IDU-1737-2021 la suma de NUEVE MIL CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 9.108.563.749,00) M/C para la ejecución de las mayores cantidades de obra y para la bolsa de ajustes del contrato. Modificar parcialmente la Cláusula 7 del Contrato, denominada "Valor del contrato", en el sentido de adicionar el valor de los ítems no previstos y de incorporar el valor de los ajustes.*
Modificación No. 9 e Incorporación No. 4	*30/12/2025*	*Modificar parcialmente la Cláusula 7 del Contrato, denominada "Valor del contrato", en el sentido de incorporar el valor de los Ajustes por cambio de Vigencia y acero en TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/C ($3.204.814.647,00), así: AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT ($1.832.544.730,00) y la bolsa de AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO ($1,372,269,917,00)*

III. CONSIDERACIONES

Justificación técnica de la necesidad de utilización de los ítems no previstos dentro del proyecto:

1. Que, durante el desarrollo del contrato IDU-1737 de 2021, se han presentado actividades que deben ejecutarse para el cumplimiento del objeto contractual; sin embargo, las actividades de los ítems no previstos no se encuentran incluidas dentro de los ítems contractuales, cumplen con las condiciones establecidas en el Manual

de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente. Dichas actividades son producto como parte del proceso constructivo de las obras que se requieren para el puente, se presenta la necesidad técnica de estos ítems, así:

No.	NP	DESPCRIPCIÓN	UNIDAD	JUSTIFICACIÓN
1	NP-173	BLOQUE DE CONCRETO ESTRUCTURAL (0.12X0.2X0.4)M PARA CONTENEDOR DE RAICES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, GROUTING 14 MPA Y GRAFIL D=6 MM PARA REFUERZO HORIZONTAL)	M2	Especificaciones técnicas generales NSR-10 TÍTULO D EN EL DISEÑO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 1497/2017 CUYO OBJETO ES "ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACION DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO SOBRE LA CALLE 153 POR AUTONORTE, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D. C.", SE TIENE CONTEMPLADO LA CONSTRUCCIÓN DE JARDINERAS O CONTENEDORES DE RAIZ DENTRO DEL ESPACIO PÚBLICO EN BLOQUE DE COCRETO ESTRUCTURAL Y TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE ITEM NO FUE INCLUIDO EN EL FORMULARIO 1-PRESUPUESTO OFICIAL Y OFERTA ECONÓMICA DEL CONTRATO 1737 DE 2021. LOS TRAMOS EN DONDE SE DEBE HACER LA ACTIVIDAD SON: CLL 153 COSTADO NOR-OCCIDENTAL, TRAMO LA SIRENA, COMO SE EVIDENCIA EN EL ARCHIVO ANEXO "PLANTA URBANISMO Y DETALLES" SE INFORMA QUE EL ÍTEM NO PREVISTO REQUERIDO, NO COINCIDE NI TIENE NINGUNA EQUIVALENCIA TÉCNICA CON NINGUNO DE LOS ÍTEMS CONTRACTUALES DEL CONTRATO IDU N° 1737 DE 2021, YA QUE EN EL FORMULARIO 1-PRESUPUESTO OFICIAL Y OFERTA ECONÓMICA DEL CONTRATO 1737 DE 2021 LO ANTERIOR JUSTIFICA TÉCNICAMENTE LA NECESIDAD DE INCLUIR ESTE PRECIO NO PREVISTO. PRECIOS DE REFERENCIA FECHA DEL ULTIMO AJUSTE PARCIAL 01 DE AGOSTO DE 2025.
2	NP-174	MORTERO 3500 PSI 24 MPA (245 Kg/cm2) PARA DOVELAS DE MURO ECOBLOC (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	Especificaciones técnicas generales NSR-10 TÍTULO D EN EL CONTRATO 1737/2021 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.", SE TIENE CONTEMPLADO LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE REVESTIMIENTO EN ECOBLOQUE EN LOS APROCHES Y OREJAS DEL PUENTE , EL CUAL EN SU DISEÑO PRESENTA UN REFUERZO CON DOVELAS EN MORTERO DE RELLENO DE 22.5 MPA Y TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE ITEM NO FUE INCLUIDO EN EL FORMULARIO 1-PRESUPUESTO OFICIAL Y OFERTA ECONÓMICA DEL CONTRATO 1737 DE 2021. LOS TRAMOS EN DONDE SE DEBE HACER LA ACTIVIDAD SON: APROCHE ORIENTAL Y OCCIDENTAL OREJAS ORIENTAL Y OCCIDENTAL COMO SE EVIDENCIA EN EL ARCHIVO ANEXO "PLANO DVESPU 150 ". SE TOMA DEL VISOR IDU MORTERO DE 24 MPA INSUMO 7422 PUES ES EL MORTERO QUE SE MANEJA COMERCIALMENTE. SE INFORMA QUE EL ÍTEM NO PREVISTO REQUERIDO, NO COINCIDE NI TIENE NINGUNA EQUIVALENCIA TÉCNICA CON NINGUNO DE LOS ÍTEMS CONTRACTUALES DEL CONTRATO IDU N° 1737 DE 2021, YA QUE EN EL FORMULARIO 1-PRESUPUESTO OFICIAL Y OFERTA ECONÓMICA DEL CONTRATO 1737 DE 2021 LO ANTERIOR JUSTIFICA TÉCNICAMENTE LA NECESIDAD DE INCLUIR ESTE PRECIO NO PREVISTO. PRECIOS DE REFERENCIA FECHA DEL ULTIMO AJUSTE PARCIAL 01 DE AGOSTO DE 2025.
3	NP-177	PISO EN CONCRETO MR 36 (280 Kg/Cm2) ,COLOR GRIS, ESTAMPADO e=0.10m (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, ENDURECEDOR COLOR GRIS, DESMOLDANTE, MOLDE Y SELLANTE ACRILICO).	M2	Especificaciones técnicas generales: ESPECIFICACIÓN IDU ET-IC-01 800-18, 801-18 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO IDU 1737-2021, LA ENTIDAD MEDIANTE OFICIO DTC 202533500603841 DEL 5 DE JUNIO DE 2025 SOLICITÓ: " (...) DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2025, SE SOLICITA DE MANERA FORMAL QUE SE REALICE LA MODIFICACIÓN EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO, REEMPLAZANDO EL USO DE ADOQUÍN Y LOSETA LISA POR CONCRETO ESTAMPADO EN LAS ZONAS DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO BAJO PUENTE Y ÁREAS ALEDAÑAS. ESTA MODIFICACIÓN SE FUNDAMENTA EN UN ANÁLISIS TÉCNICO QUE DETERMINA QUE EL CONCRETO ESTAMPADO REPRESENTA UNA SOLUCIÓN MÁS ADECUADA PARA LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENTORNO, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS: - MAYOR DURABILIDAD Y RESISTENCIA: EL CONCRETO ESTAMPADO CONFORMA UNA SUPERFICIE CONTINUA QUE MEJORA EL COMPORTAMIENTO ESTRUCTURAL ANTE EL TRÁNSITO PEATONAL Y CARGAS PERMANENTES, MINIMIZANDO RIESGOS DE ASENTAMIENTOS Y DETERIORO PROPIOS DE ADOQUINES O LOSETAS. - REDUCCIÓN EN COSTOS Y FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO: A DIFERENCIA DE LOS ADOQUINES O LOSETAS, EL CONCRETO ESTAMPADO EVITA REPOSICIONES O REAJUSTES POR PIEZAS SUELTAS, CONSTITUYENDO UNA SOLUCIÓN MÁS ESTABLE Y EFICIENTE A LARGO PLAZO.SE IDENTIFICÓ LA NECESIDAD DE REEMPLAZAR EL USO DE ADOQUÍN Y LOSETA LISA POR CONCRETO ESTAMPADO EN LAS ZONAS DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADAS BAJO EL PUENTE Y EN SUS ÁREAS ALEDAÑAS. - MAYOR SEGURIDAD PEATONAL: LA CONTINUIDAD DE LA SUPERFICIE REDUCE CONSIDERABLEMENTE EL RIESGO DE TROPIEZOS, FACILITANDO LA MOVILIDAD SEGURA PARA TODOS LOS USUARIOS. - VERSATILIDAD: ESTE MATERIAL PERMITE LA APLICACIÓN DE DIFERENTES PATRONES Y TEXTURAS, AJUSTÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS DEL ESPACIO PÚBLICO SIN SACRIFICAR FUNCIONALIDAD NI RESISTENCIA. ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE ESTA MODIFICACIÓN ES ESPECÍFICA PARA EL TIPO DE ACABADO EN SUPERFICIE Y BUSCA MANTENER LOS PATRONES ESTABLECIDOS EN EL DISEÑO INICIAL, CABE RESALTAR QUE, EN NINGÚN CASO DEBE AFECTAR LA MODULACIÓN O EL USO DE PREFABRICADOS DE CONFINAMIENTO, SEÑALIZACIÓN PODO TÁCTIL Y DEMÁS PREFABRICADOS ESTABLECIDOS EN EL DISEÑO ORIGINAL. POR LO TANTO, SE SOLICITA AL CONTRATISTA INCORPORAR ESTA MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO, Y A LA INTERVENTORÍA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL PERTINENTE PARA GARANTIZAR QUE ESTA SE IMPLEMENTE CONFORME A LOS PARÁMETROS TÉCNICOS ESTABLECIDOS, SIN AFECTAR LOS TIEMPOS CONTRACTUALES VIGENTES (...)". DE ACUERDO CON EL CONCEPTO DE PAVIMENTOS, EL CONCRETO REQUIERE UNA ESPECIFICACIÓN DE CONCRETO DE MÓDULO DE ROTURA MR=3.6 MPA O UNA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN F´C=3900 PSI AL CUAL SE LE DEBE ADICIONAR REFUERZO POR TÉRMINOS DE RETRACCIÓN, FRAGUADO Y CONTRACCIÓN, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: -RETRACCIÓN Y FRAGUADO: UNA MALLA ELECTRO SOLDADA DE 5 MM DE DIÁMETRO EN PARRILLA DE 15 CM X 15 CM, O, MACRO FIBRA EN POLIPROPILENO TIPO FIBRAPLAST CONCRETE O SIMILAR EN UNA ESPECIFICACIÓN DE 2.5 KG/M3. EL SECTOR EN EL QUE SE VA A INSTALAR ADOQUÍN EN ARCILA ES EN LA SIRENA,POR O TANTO EN LAS DEMÁS ÁREAS SE CALCULA UN TOTAL DE 2.616,06 M2 DE ESTE NP QUE REEMPLAZA EL ÍTEM NP-033 PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 01 DE AGOSTO DE 2025

2. Teniendo en cuenta que estos ítems no fueron incluidos en el formulario 1-PRESUPUESTO OFICIAL ni en la oferta económica del contrato 1737 de 2021, y una vez revisadas las cantidades en los capítulos correspondientes a ejecutar de acuerdo con los diseños iniciales del contrato, por medio del cual se realiza el balance presupuestal se concluye que a la fecha no se requieren recursos adicionales al contrato para la incorporación del APU no previsto NP-173 NP-174 Y NP-177.

3. Que los precios unitarios no previstos objeto del asunto, fueron revisados y aprobados por la Interventoría mediante el comunicado PTE153_02-5339-25 con radicado IDU 202552601445682 del 03 de octubre de 2025; la cual verificó que no son precios contractuales, no tienen equivalencia técnica con los ítems del presente contrato, ni han sido aprobados ni ejecutados anteriormente en desarrollo del mismo. De igual manera, certifica que los ítems objeto de la presente modificación se requieren técnicamente para el cumplimiento del contrato en las intervenciones que involucran el uso de los ítems no previstos en mención.

4. Que la inclusión del PRECIO NO PREVISTO que se realiza con la suscripción del presente documento atiende lo dispuesto en el numeral "*7.3 ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión 9*"

5. Que la Entidad, a través del supervisor del contrato de interventoría No. IDU-1762 de 2021, una vez realizada la verificación y análisis de los soportes documentales remitidos por la interventoría, expidió mediante comunicación No. STESV 202533601101321 del 10 de octubre de 2025 la No Objeción a los ítems no previstos:

NP-173 BLOQUE DE CONCRETO ESTRUCTURAL (0.12X0.2X0.4)M PARA CONTENEDOR DE RAICES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, GROUTING 14 MPA Y GRAFIL D=6 MM PARA REFUERZO HORIZONTAL)
NP-174 MORTERO 3500 PSI 24 MPA (245 Kg/cm2) PARA DOVELAS DE MURO ECOBLOC (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
NP-177 PISO EN CONCRETO MR 36 (280 Kg/Cm2), COLOR GRIS, ESTAMPADO e=0.10m (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, ENDURECEDOR COLOR GRIS, DESMOLDANTE, MOLDE Y SELLANTE ACRILICO).

6. Que para efectos del procedimiento contemplado en el numeral 7.3 ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión 9, se allegan los siguientes documentos *1)* Lista de Chequeo para la Objeción o no de los APU no previstos en Contratos de Obra suscrita por el Supervisor del Contrato de interventoría; *2)* el Balance financiero del contrato con los precios no previstos, con las cantidades del presupuesto y las estimadas hasta el momento; *3)* Cuadro de reversión de precios No previstos No. 12 y *4)* Acta de fijación No. 12 de precios no previstos, documentos que hacen parte integral de la presente modificación.

7. Que con la suscripción del presente documento el interventor del contrato IDU-1737 de 2021 y el supervisor del contrato de interventoría IDU-1762 de 2021, certifican que la inclusión de los ítems no requiere adición en valor del contrato.

8. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

9. Cumpliendo los requisitos establecidos en los numerales precedentes, se considera procedente suscribir la presente modificación al contrato de obra IDU-1737 de 2021, toda vez que no se afectan los intereses de la entidad, la cual se regirá por las siguientes clausulas:

IV. CLÁUSULAS

CONTRATO DE OBRA No. 1737 de 2021

OBJETO

CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO SOBRE LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

PRIMERA - **MODIFICAR:** Incorporar a la lista de precios unitarios del contrato el siguiente ítem:

ITEM NO PREVISTO	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*VALOR UNITARIO REVERSADO*	*MES DE ESTUDIO*	*OFICIO APROBACIÓN INTERVENTOR*	*OFICIO NO OBJECIÓN IDU*
NP-173	BLOQUE DE CONCRETO ESTRUCTURAL (0.12X0.2X0.4)M PARA CONTENEDOR DE RAICES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, GROUTING 14 MPA Y GRAFIL D=6 MM PARA REFUERZO HORIZONTAL)	M2	$ 134.282,00	sept-25	PTE153_02-5339-25 (RADICADO IDU 202552601445682) 03/10/2025	STESV 202533601101321 10/10/2025
NP-174	MORTERO 3500 PSI 24 MPA (245 Kg/cm2) PARA DOVELAS DE MURO ECOBLOC (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	$ 58.694,00	sept-25	PTE153_02-5339-25 (RADICADO IDU 202552601445682) 03/10/2025	STESV 202533601101321 10/10/2025
NP-177	PISO EN CONCRETO MR 36 (280 Kg/Cm2), COLOR GRIS, ESTAMPADO e=0.10m (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, ENDURECEDOR COLOR GRIS, DESMOLDANTE, MOLDE Y SELLANTE ACRILICO).	M2	$ 94.127,00	sept-25	PTE153_02-5339-25 (RADICADO IDU 202552601445682) 03/10/2025	STESV 202533601101321 10/10/2025

PARÁGRAFO PRIMERO La incorporación del ítem señalado no genera costos adicionales al IDU ni requiere adición al valor de contrato, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

PARÁGRAFO SEGUNDO EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente modificación, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARÁGRAFO TERCERO Las cantidades estimadas del ítem no previsto incorporado en la presente modificación se encuentran incluidas en el balance financiero del contrato que hace parte integral de este documento.

PARÁGRAFO CUARTO El Contratista e Interventoría certifican que los ítems relacionados en la presente modificación son necesarios para la ejecución del Puente Vehicular de la autopista norte con calle 153, y serán ejecutados en el plazo restante de la fase de ejecución de obra del contrato IDU-1737-2021.

SEGUNDA - FORMA DE PAGO: La ejecución de los ítems aquí incorporados al contrato, serán pagados de conformidad con la cláusula 9 del Contrato No.1737 de 2021 denominada FORMA DE PAGO del contrato de obra.
TERCERA - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales en los términos y especificaciones estipulados en la cláusula 22 del Contrato de obra N°1737 de 2021 y allegarlos a la Dirección Técnica de Gestión Contractual dentro del día hábil siguiente a la firma de este documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

CUARTA - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, forman parte integral del contrato los documentos enunciados en la presente modificación.

QUINTA – PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la suscripción de las partes.

CONTRATO DE OBRA No. 1737 de 2021

OBJETO

CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO SOBRE LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

SEXTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato no son modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

NOTA: Los anteriores valores corresponden a los valores reversados de acuerdo con el cuadro de reversión de precios No previstos No. 12 y el acta de fijación de precios No previstos No. 12 avalados por la interventoría los cuales hacen parte integral de este documento.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

POR EL IDU, L. Corona **NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA** Subdirector General de Infraestructura **Ordenador del Gasto** **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO** Diana Pinzon	POR EL IDU COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA **ISIS PAOLA DÍAZ MUÑIZ** Director Técnico de Construcciones **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**
POR EL CONTRATISTA, **JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ** Representante legal	POR EL INTERVENTOR **JUAN CARLOS SÁENZ BAQUERO** Representante legal